

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 052

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2014-277389	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. E.S.P.	CTORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)	QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
2014-116592	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	RCN TELEVISION S.A. y CARACOL TELEVISION S.A.	TELMEX COLOMBIA S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., DIRECTV COLOMBIA S.A. y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	CTORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)	QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **13 DE MAYO DE 2015 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **13 DE MAYO DE 2015 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
 Secretaria ad hoc